



ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE FEBRERO DE 2017, A LAS 9:00 HORAS, EN LA SEDE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ASUNTOS INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA

En las dependencias de la Casa Palacio Insular el día 6 de febrero de 2017, siendo las 9:50 horas, se constituye la Mesa de Contratación, de conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 23.01.2017, a la que asisten las personas que se indican a continuación:

PRESIDENTE:

Don Rafael Florentino Páez Santana (CC)

VOCALES:

Don Miguel Ángel Rodríguez Martínez (Secretario General)

Doña Dolores Miranda López (Interventora Acctal)

Doña Ylenia de Jesús Alonso Viera (PSOE)

Doña Natalia del Carmen Évora Soto (CC)

Don Andrés Briansó Cárcamo (Podemos)

Don Ignacio Castillo Alonso (Funcionario Grupo A)

SECRETARIO DE LA MESA:

Don Roberto Chinesta Oliva (Jefe de la Unidad de Contratación)

El Sr. Presidente declara abierta la sesión,

1.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE FECHA 29.12.2016.

El Sr. Presidente de la Mesa de Contratación pregunta a los miembros de la Mesa si están de acuerdo con el borrador del acta de la sesión de fecha 29.12.2016.

Todos los miembros manifiestan su conformidad con el borrador, excepto Doña Natalia del Carmen Évora Soto, Doña Ylenia de Jesús Alonso y Don Andrés Briansó Cárcamo, que comunican que se abstendrán por no estar presentes en dicha sesión.

El Sr. Presidente propone aprobar el borrador del acta de fecha 29.12.2016. Sometida a votación, la Mesa acuerda aprobar por mayoría de sus miembros presentes el acta de la sesión de fecha 29.12.2016, con la abstención de Doña Natalia del Carmen Évora Soto, Doña Ylenia de Jesús Alonso y Don Andrés Briansó Cárcamo, por no estar presentes en dicha sesión.

2.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "REASFALTADO DE LA AVENIDA PEDRO Y GUY VANDAELE, EN CORRALEJO", T.M. DE LA OLIVA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. y TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación se comprueba que la documentación presentada por las empresas se ajusta a la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuada por la Mesa la calificación de la documentación administrativa, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L. y TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.**

3.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "REASFALTADO DE CAMINOS RURALES EN LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN", T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **CRISPAL ISLAS S.L. y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.



A tal efecto, por el secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación se comprueba que la documentación presentada por las empresas se ajusta a la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuada por la Mesa la calificación de la documentación administrativa, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **CRISPAL ISLAS S.L. y OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.**

4.- CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TRAMO NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, VICTOR GRAU BASSAS Y HERNÁN CORTÉS DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE CORRALEJO. FASE 1A", T.M. DE LA OLIVA. PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas que constan en el Registro de Plicas.

Las proposiciones presentadas durante el plazo de presentación de proposiciones corresponden a las empresas: **LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.; MAXODIVER S.L.; CONSTRUPLAN S.L.; SATOCAN S.A. y CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.**

A continuación el Sr. Presidente ordena la apertura del sobre nº 1 que contiene la documentación administrativa para proceder a su calificación.

A tal efecto, por el secretario de la Mesa se procede a la apertura del referido sobre y a certificar de conformidad con el artículo 81.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la relación de documentos que contiene; dicho certificado se incorpora a la presente acta como anexo.

Tras el examen de la referida documentación se comprueba que la documentación presentada por las empresas se ajusta a la exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Efectuada por la Mesa la calificación de la documentación administrativa, adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Admitir a la licitación a las empresas: **LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.; MAXODIVER S.L.; CONSTRUPLAN S.L.; SATOCAN S.A. y CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.**

5.- EXPEDIENTE PARA LA EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA PLANTA BAJA Y BAR-CAFETERÍA PLANTA CUBIERTA EN LA ESTACIÓN DE GUAGUAS DE MORRO JABLE. T.M. DE PÁJARA. PROCEDIMIENTO ABIERTO. ACUERDO QUE PROCEDA.

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del informe emitido por el Secretario de la Mesa, que se incorpora al expediente, en el que se manifiesta que no consta anotada en el Registro de Plicas oferta alguna.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, elevar al órgano de contratación la propuesta de declarar desierta la explotación del bar-cafetería planta baja y bar-cafetería planta cubierta en la Estación de Guaguas de Morro Jable. T.M. de Pájara.

Se procede a la apertura de las puertas de la Sala para que el público pueda acceder.

6.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "REASFALTADO DE LA AVENIDA PEDRO Y GUY VANDAELE, EN CORRALEJO", T.M. DE LA OLIVA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones.

Empresas licitadoras	Proposición Económica	Mejora plazo de Garantía
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	648.631,15€	no
TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.	658.661,53€	no

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente de la Unidad de Infraestructuras que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y de la valoración y clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Realizados los cálculos se comprueba que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.



A la vista de las proposiciones se observa que el criterio determinante es el precio, por lo que, el Sr. Presidente propone a la mesa elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Reasfaltado de la Avenida Pedro y Guy Vandaele, en Corralejo", T.M. de la Oliva, por un precio de seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y un euros con quince céntimos (648.631,15€), excluido el IGIC.

El IGIC asciende a 45.404,18€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Reasfaltado de la Avenida Pedro y Guy Vandaele, en Corralejo", T.M. de la Oliva, por un precio de seiscientos cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y un euros con quince céntimos (648.631,15€), excluido el IGIC.

El IGIC asciende a 45.404,18€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

7.- APERTURA, SI PROCEDE, DE LOS SOBRES Nº 2 Y 3 RELATIVOS A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y TÉCNICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "REASFALTADO DE CAMINOS RURALES EN LOS LLANOS DE LA CONCEPCIÓN", T.M. DE PUERTO DEL ROSARIO. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones.

Empresas licitadoras	Proposición Económica	Mejora plazo de Garantía
CRISPAL ISLAS S.L.	68.447,78€	no
OBRAS PÚBLICAS CANARIAS S.L.	68.863,03€	no

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente de la Unidad de Infraestructuras que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.12 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y de la valoración y clasificación de las ofertas, por orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Realizados los cálculos se comprueba que no existen ofertas en situación de baja anormal o desproporcionada.

A la vista de las proposiciones se observa que el criterio determinante es el precio, por lo que, el Sr. Presidente propone a la mesa elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa CRISPAL ISALS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Reasfaltado de caminos rurales en Los Llanos de la Concepción", T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (68.447,78€), excluido el IGIC, y con las mejoras en el plazo de garantía de las obras.

El IGIC asciende a 4.791,34€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros, elevar al órgano de contratación la propuesta de adjudicar a la empresa CRISPAL ISALS S.L., el contrato para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto denominado "Reasfaltado de caminos rurales en Los Llanos de la Concepción", T.M. de Puerto del Rosario, por un precio de sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y siete euros con setenta y ocho céntimos (68.447,78€), excluido el IGIC, y con las mejoras en el plazo de garantía de las obras.

El IGIC asciende a 4.791,34€, que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7 por ciento al precio del contrato.

8.- APERTURA, SI PROCEDE, DEL SOBRE Nº 2 RELATIVO A LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO DENOMINADO "PEATONALIZACIÓN DE LAS CALLES TRAMO NTRA. SEÑORA DEL CARMEN, VICTOR GRAU BASSAS Y HERNÁN CORTÉS DE LA ZONA COMERCIAL ABIERTA DE CORRALEJO. FASE 1A", T.M. DE LA OLIVA. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE.

A continuación el Sr. Presidente da lectura al cuadro de características del contrato y comunica las empresas admitidas a la licitación y ordena la apertura de las proposiciones.

Empresas licitadoras	Proposición Económica
LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	546.058,35€
MAXODIVER S.L.	509.338,59€
CONSTRUPLAN S.L.	564.400,00€
SATOCAN S.A.	525.820,61€
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.	444.923,20€

Concluida la apertura de los sobres, la Mesa solicita al técnico asistente de la Unidad de Infraestructuras que emita informe respecto de la realización de los cálculos para determinar si, en principio, existen ofertas anormales o desproporcionadas, de conformidad con lo establecido en la cláusula 6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación y de la valoración y clasificación de las ofertas, por



orden decreciente, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Realizados los cálculos se comprueba la oferta presentada por la empresa CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L. en situación de baja anormal o desproporcionada.

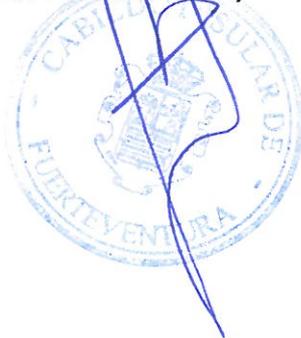
PBL= 592.254,18

LICITADOR	OFERTA	% RESPECTO PBL	% RESPECTO MEDIA
LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	546.058,35	-7,800001	5,39
MAXODIVER S.L.	509.338,59	-14,000001	-1,69
CONSTRUPLAN S.L.	564.400,00	-4,703079	8,93
SATOCAN S.A.	525.820,61	-11,217071	1,49
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	444.923,20	-24,876309	-14,13

En consecuencia, la Mesa acuerda, por unanimidad de sus miembros presentes, tramitar el procedimiento establecido en el artículo 152 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.**, dado que se trata en principio, de una oferta anormal o desproporcionada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por orden de la Presidencia se levanta la sesión, siendo las 10:30 horas.

EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO DE LA MESA,



ANEXO BAJA

De conformidad con lo establecido en la cláusula 6.11 del pliego de cláusulas administrativas particulares, el artículo 85.4 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dispone que cuando concurren cuatro o más licitadores, se consideraran, en principio desproporcionadas o temerarias las ofertas sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.

PBL= 592.254,18

LICITADOR	OFERTA	% RESPECTO PBL	% RESPECTO MEDIA
LUSAN ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES S.L.	546.058,35	-7,800001	5,39
MAXODIVER S.L.	509.338,59	-14,000001	-1,69
CONSTRUPLAN S.L.	564.400,00	-4,703079	8,93
SATOCAN S.A.	525.820,61	-11,217071	1,49
CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERÍA S.L.	444.923,20	-24,876309	-14,13

El resultado del cálculo indica que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCTIA OBRAS E INGENIERIA S.L.**, es inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas, en consecuencia, en principio, se trata de una oferta anormal o desproporcionada.

EL JEFE DE LA UNIDAD DE
GESTIÓN DE CONTRATACIÓN



Fdo: Roberto Chinesia Oliva

